

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27705** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 226/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0044839, por auto de fecha 30/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Quidquid Organización y Relaciones Públicas, S.A., con CIF A82741281 y domiciliado en calle Santa Engracia, 148 Esc./Piso/Prta.: 1 D, CP: 28003 Madrid (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Aba Reestructuración de Empresas, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Ferraz, 4, 28008 Madrid.

Teléfono: 91 547 82 01/02.

Email: [abarestructuracion@abarestructuracion.com](mailto:abarestructuracion@abarestructuracion.com)

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033417-1